

LA PLATA, 27 MAY 2008

VISTO el Expediente Nº 2100-33382/08, mediante el cual Rubén Alberto RODRIGUEZ, presenta la renuncia al cargo que desempeña como Director de Contabilidad de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, se propone para ocupar dicho cargo a la Contadora Rita Andrea FERNÁNDEZ, quien reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para la cual fue propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107 y 108 de la Ley Nº 10.430 (T.O Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

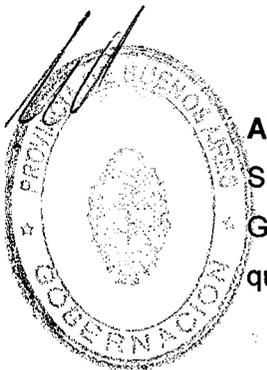
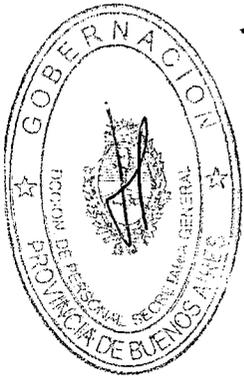
Que corresponde exceptuar a la presente designación de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – premio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACION Jurisdicción Auxiliar 01, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 13 de mayo de 2008, la renuncia al cargo que desempeñara como Director de Contabilidad, presentada por Rubén Alberto



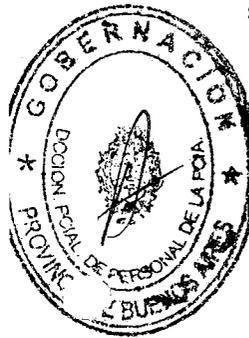
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

RODRIGUEZ (DNI N° 11.602.224 – Clase 1955), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera designado mediante Decreto N° 811/08.



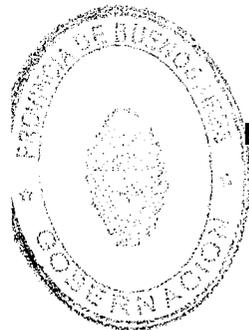
ARTICULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACION, Jurisdicción Auxiliar 01, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a partir del 13 de mayo de 2008, a la Contadora Rita Andrea FERNÁNDEZ (DNI N° 22.924.068 – Clase 1972), en el cargo de Directora de Contabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 3º. Exceptuar a la presente designación de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

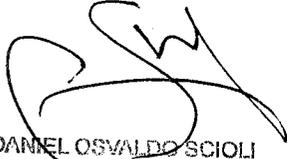


ARTICULO 4º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTICULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 377


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno